

## Biografía del Doctor Juan Vicente Moscoso

Por el Dr. José M. Morillas.

Nació en la capital de Santo Domingo en 19 de Junio de 1773 y fué hijo legítimo de don Manuel Moscoso y de doña Rosa Carvajal.

Hizo sus estudios en aquella Universidad, en la cual obtuvo los grados académicos hasta el doctorado en derecho canónico y civil. Fué conciliario y catedrático interino de prima de derecho civil, sirviendo este destino hasta que obtuvo por oposición la de Instituta, que desempeñó con el mejor crédito, así como algunas comisiones de importancia.

Recibióse de abogado en la Real Audiencia del distrito en 1798, nombrándolo el mismo Tribunal defensor de presos y, a poco tiempo, auxiliar del Relator, mereciendo no obstante su corta edad ser nombrado conjuer por el Presidente para dirimir discordias en algunos pleitos y causas.

Cedida la Isla Española a Francia, emigró en 1801 con sus padres y hermanos a la ciudad de Maracaibo, donde permaneció algún tiempo ejerciendo la abogacía con propiedad e inteligencia, y continuando el mismo ejercicio en la Aguadilla de la Isla de Puerto Rico, donde tuvo a su cargo, por más de seis años y sin sueldo, el empleo de asesor de Marina.

Reconquistada la parte española de la mencionada Isla por sus naturales, y restituida a los dominios de España, regresó a la Capital con su familia y desde entonces hasta el cambio político de 1821 se consagró totalmente al servicio de su Rey y de su Patria, con el más generoso desprendimiento de sus particulares intereses. Así es que no hubo cargo académico, municipal y provincial que no obtuviera, ni muestras del más singular aprecio que no le dispensaran las autoridades y el público.

En 1811 fué nombrado Regidor interino del Ayuntamiento, funcionando parte de este tiempo de síndico y confiándosele graves comisiones, una de ellas la de llevar la correspondencia con el Diputado a Cortes, que evacuó sin percibir el menor estipendio y a satisfacción del cuerpo municipal, el cual así se lo manifestó, dándole las más expresivas gracias.

En 1813 y 1814 fué electo vocal de la Diputación provincial y Diputado a Cortes, suplente. Abolido el régimen constitucional volvió a ser nombrado síndico y Regidor interino, cargos que sirvió hasta 1818, en que con motivo de su falta de salud hizo renuncia de ellos. El Ayuntamiento le manifestó entonces en un atestado la honradez, celo, eficacia y patriotismo con que se había comportado en el ejercicio de aquellos cargos, dando pruebas no sólo de su genio apacible y virtudes que le caracterizaban, y lo sensible que era al cuerpo municipal su separación; mas éste, anhelando darle otra prueba más positiva todavía de su distinguido aprecio, en 1819 lo eligió Alcalde ordinario primero, y sin embargo de haber renunciado con justas causales, no le fué admitida la renuncia, y ejerció el cargo con el tino y rectitud que eran de esperarse. En 1820 y 21 volvió a ser nombrado Diputado Provincial por la capital, siendo de notarse que desde la restauración del gobierno español en la Isla y mientras duró el mismo gobierno, no transcurrió un año sin que estuviese empleado el doctor Moscoso en algún cargo municipal o provincial, de aquellos que no tienen más remuneración que el placer de servir a su país y merecer la estimación del público y de las autoridades.

Mas no por eso dejó de estar dedicado a otros ramos del servicio público. Reinstalada la Universidad en 1815, se le restituyó la cátedra de Instituta Civil, que había obtenido en propiedad y desempeñaba al tiempo de la cesión de la Isla; y continuó sus constantes tareas en la enseñanza con gran aprovechamiento de la estudiosa juventud hasta que fué suprimido aquel instituto literario por el Gobierno haitiano, presentando diferentes actos de conclusiones públicas en que resplandecieron la sabiduría de tan profundo maestro y el adelantamiento de los alumnos. También fué elegido por el claustro vice-Rector de la Universidad en 1817 y Rector en el siguiente año; siendo su voto en el claustro uno de los más atendidos, por el gran concepto y respeto con que se le consideraba.

Además en 8 de Marzo de 1812 se le despachó Real título de asesor de los cuerpos de Artillería e



Ingenieros, y los jefes de estos cuerpos le atestaron su ajustado comportamiento, desinterés y celo en el desempeño de estos empleos.

Todas las autoridades le dieron muestras del particular aprecio y elevado concepto en que tenían a tan benemérito y distinguido varón. Los capitanes generales a porfía se lo demostraban pidiéndole consultas en los negocios en que estaba impedido el asesor de Gobierno y Auditor de Guerra. El reverendo Arzobispo doctor don Pedro Viera, que también le dispensaba el más distinguido aprecio, hacía lo mismo cuando necesitaba asesor, prefiriéndolo para las causas más graves, habiéndolo nombrado Promotor fiscal de la curia eclesiástica, empleo que, como las consultas y varias comisiones, desempeñó a su satisfacción.

Al estallar la revolución de aquel territorio, que hizo don José Núñez de Cáceres en 1821, como éste se propuso convertir la Diputación provincial en Junta de Gobierno, mandó citar al doctor Moscoso vocal que era de aquel cuerpo, al cuartel de la fuerza, núcleo de la reciente revolución, y habiéndose presentado, lo instruyó del cambio, instituyéndole de las funciones que había de ejercer en el nuevo sistema la corporación a que pertenecía, y el final es ya conocido de nuestros lectores: resultando posesionada la República de Haití del territorio dominicano. El Presidente de ésta lo nombró en 1822 juez del Tribunal civil, y a pesar de carecer absolutamente de medios con que subsistir, los cuales le hubiera proporcionado ese empleo y de que las personas bien intencionadas le rogaban que por el bien del país lo aceptara, se negó a ello y lo renunció, pero no permitiéndole su carácter laborioso permanecer en la inacción, estableció con la licencia necesaria una clase de lengua latina y retórica para ser útil de algún modo a sus paisanos, ya que su estado de pobreza no le permitía emigrar, como lo deseaba por su adhesión al trono de España.

Por esta adhesión fué procesado, preso y desterrado a los Cayos y Puerto Príncipe en 1824 por suponersele comprendido en la conspiración tramada por los dominicanos para el restablecimiento del gobierno español, a cuya cabeza estaba el subteniente don Baltasar Nova y casi todos los dominicanos de valía, siendo capitanes de compañía don Manuel Jimenes, don Lázaro Núñez, don José María Altagracia y un joven de apellido Clavijo, los cua-

les fueron condenados a muerte y fusilados en Santo Domingo los cuatro últimos, y escapando Nova, que anduvo errante por los montes por mucho tiempo, en varios pueblos de campo, disfrazado durante algunos años, hasta que al cabo de ese tiempo pudo trasladarse a La Habana, pero ya tan deteriorada su salud y tan extenuado por los trabajos, hambres y privaciones que había sufrido, que no pudo tener otro alojamiento que el hospital militar, falleciendo a poco.

Al doctor Moscoso se le nombró de defensor a ..... (1) quien le hizo una defensa oral que en algunos causó risa, pero que no estaba tan destituida de fundamento. Los conspiradores, dijo, se presentan en las plazas y en los actos más públicos para buscar partidarios, a imponerse de lo que pasa en el Gobierno, que pueda ser útil a sus miras: mas el señor Moscoso no sale de su casa sino para ir a las iglesias, a los actos de religión; los conspiradores tienen su morada provista de armas, pertrechos, banderas y otros efectos conducentes a sus planes, y el señor Moscoso no tiene en su habitación sino imágenes de santos, rosarios, escapularios y otras cosas semejantes; los conspiradores tienen planos, apuntes, proyectos de gobierno, listas de conjurados y otros papeles de esta clase, mas el señor Moscoso sólo tiene libros de ciencia, libros de devoción, novenas y rezos. ¿Cómo puede ser conspirador este hombre ni qué puede temer de él el Gobierno? Después tomó la palabra el mismo señor Moscoso y pronunció su propia defensa en términos moderados pero enérgicos y en que brillaban su profundo saber y elocuente expresión. El Tribunal lo condenó a destierro de Santo Domingo a los Cayos o a Puerto Príncipe, capital de la República y asiento del Gobierno, sujeto a la alta Policía.

Allí fué conducido en calidad de preso y permaneció desde Mayo hasta Diciembre del mismo año de veinte y cuatro. Pero debemos consignar en obsequio de la verdad que el Presidente Boyer lo trató con las mayores consideraciones. No solamente le brindó su mesa, que no aceptó sino raras veces, sino que lo empleó en varias comisiones relativas a la enseñanza, empeñándose en persuadirlo a que tomara partido por la República, y ofre-

(1) Espacio en blanco en el original. Dos defensores actuaron en ese proceso: Juan de Dios Correa Cruzado y José Troncoso. (Nota de M. H. U.).



ciéndole el empleo que eligiera en la administración de justicia o en otro ramo, hasta que por último, como nada aceptaba sino una moderada pensión, por extrema necesidad, que le había señalado para su subsistencia en consideración a sus antiguos servicios, le concedió el permiso para restituirse a su Patria, Santo Domingo, como lo verificó, publicando lo agradecido que estaba a las bondades del Presidente, y sintiendo que sus principios no le permitieran decidirse por aquel gobierno.

Mantúvose en dicha ciudad por hallarse imposibilitado de emigrar con su anciana madre y hermanas solteras, hasta el año de 1830, en que el señor Arzobispo Valera, al partir de Santo Domingo, lo llevó consigo junto con su familia, costeándole el pasaje a Santiago de Cuba. En esta ciudad se hizo cargo, el mismo año, de las cátedras de derecho canónico y civil en el colegio Seminario, en calidad de catedrático sustituto, siendo tanto su esmero en la enseñanza, que sus discípulos manifestaron notable aprovechamiento, no sólo en la parte científica, sino en la moral, en la que les dió el más saludable ejemplo por su conducta irreprochable. En estos términos lo aseveraron aquel Ayuntamiento, y el Gobernador, su presidente, añadió que en los dos actos de conclusiones que sustentaron sus discípulos en celebridad del nacimiento de la infanta de España, habían demostrado los alumnos sus adelantamientos, proponiendo que se hiciera mención de aquel acto al dar cuenta al supremo Gobierno y elevar la descripción de los festejos públicos que tuvieron lugar por tan plausible motivo; y así lo acordó la corporación.

Continuó en el desempeño de estas cátedras hasta su fallecimiento, acaecido en 18 de Setiembre de 1837.

Fué ésta una pérdida lamentable para las ciencias. El doctor Moscoso reunía a un talento claro y perspicaz, cierta rectitud de juicio poco común y una incansable dedicación al estudio, que en mucha parte contribuyó al quebranto continuo de su salud; y sus conocimientos en la jurisprudencia eran vastísimos. La enseñanza era para él un delicioso recreo, y tenía un don particular para inclinar la juventud al amor a las ciencias. Cuando tomaba la palabra para explicar algún párrafo de la Instituta del Emperador Justiniano o los comentarios del ilustre Arnoldo Vinnio, no era posible a sus

discípulos rehusarle la atención, porque nos extrañaban la lógica y claridad de sus explicaciones y la sabiduría de sus doctrinas. Asombrábanos al ver cuánto había profundizado en la intrincada ciencia de las leyes del pueblo rey y lo versado que se hallaba en los eternos oráculos, como llamaba aquel emperador sus grandiosos códigos. En la jurisprudencia canónica y patria estaba también muy instruido y eran un excelente abogado, resaltando en sus escritos la fuerza irresistible del raciocinio en medio de la modestia y sencillez de su estilo. Sobre todo, en sus consultas presidía un tino particular para herir la dificultad y resolver acertadamente las cuestiones más arduas. Ilimitada era la confianza que tenían las autoridades y aun las mismas partes, mostraban la más respetuosa deferencia cuando la decisión de algún negocio se sometía a las notorias luces y exquisito discernimiento de tan insigne profesor.

Por lo expuesto se habrá comprendido cuál fué su conducta pública y privada. Sus costumbres desde su más tierna edad fueron puras, muy puras; su religiosidad, ejemplar; su honradez, desprendimiento y demás virtudes políticas, relevantes; era candoroso, manso, cortés y de condición tan amable que se granjeaba el afecto y simpatía de cuantos lo trataban; compasivo con los desvalidos, en cuya defensa empleaba con gusto mucha parte del tiempo, lo mismo que en los destinos públicos, privándose de la utilidad que pudieran darle las defensas lucrativas; fué muy amante a sus padres y hermanos, a quienes mantuvo a su abrigo constantemente con su trabajo; vivió y murió pobre, y sin embargo daba limosnas en cuanto podía conforme a sus escasas facultades.

En sus primeros años manifestó inclinación al estado eclesiástico y aun recibió la primera tonsura y obtuvo dimisorias para las órdenes; pero era tan acendrada su modestia y humildad y le imponía tanto la majestad del sacerdocio, que no aspiró a tan alta dignidad, aunque siempre se mantuvo soltero, y no siendo poderosa a vencer este temor la indicación que repetidas veces le hizo el señor Arzobispo Valera de darle colación de algunas capellanías de provisión de la Mitra, y recomendarlo a la piedad del Monarca para una prebenda si se decidía a recibir las órdenes hasta el presbiterado. También suplicó al Capitán General señor Kindelan, desistiese del propósito que le manifestó de



proponerlo al Gobierno para una magistratura o para los honores de la toga. Las glorias mundanas ninguna influencia tenían en su corazón; pues no pretendió empleos, honores ni condecoraciones; cifrábanse antes bien todos sus afanes en cumplir escrupulosamente los deberes de un buen cristiano, en cuya fiel observancia fué siempre exactísimo, y los de buen español, amante de su Rey y entusiasta por su Patria: lo que más le agradaba era la tranquilidad de su conciencia, el aprecio de sus superiores y la consideración pública.

No podemos sostener, sin embargo, que estuviera exento de defectos, y el respeto casi religioso que le profesamos y la gratitud como uno de sus discípulos no nos impedirán indicar los que se le imputaban.

El ser sumamente apegado a las exterioridades del culto, llegando hasta la misma minuciosidad que algunos le achacaban, desde luego confesamos que no era un defecto en nuestro concepto; lo cual que demostraba las profundas raíces que en él habían echado los principios de la educación religiosa que se daba en Santo Domingo, y lejos de rebajar, realzaba su relevante mérito.

#### ACOTACIONES A LA BIOGRAFÍA DE J. V. MOSCOSO

1.—Morillas da, como fecha del nacimiento de Moscoso, la de su bautismo, que fué el 19 de junio de 1773; pero el nacimiento, según consta en la propia partida bautismal, fué días antes, el 3 del mismo mes y año.

2.—Al referirse a la llamada "revolución de los Alcarriños" en 1824, Morillas incurre en dos errores de nombre, que no pueden considerarse más que distracciones, pues conocía perfectamente los personajes y de ellos se había ocupado en otras ocasiones: en vez de Juan Jimenes, fusilado por aquella causa, cita el nombre de su hijo Manuel; y en vez de Facundo de Medina (que completa el número de los cuatro ajusticiados a virtud de aquel proceso, junto con Jimenes, Lázaro Núñez y José María de Altagracia), habla de "un joven de apellido Clavijo". En cuanto a Baltasar de Nova, está en lo cierto: oculto en los montes durante un tiempo, logró escapar hacia 1833 o 34 y fué a dar a Cuba, donde, aunque su estado de salud era pésimo, vivió todavía algunos años (por lo menos hasta 1839), acogido como excedente del servicio militar, con el grado de Subteniente de Infantería, al retiro que le correspondía. (En el Archivo Nacional de Cuba he examinado los documentos del caso, N<sup>o</sup> 72 del Legajo 103 y N<sup>o</sup> 135 del Legajo 135, de la sección de Reales Ordenes). José Gabriel García (*Historia*, II, 117) suponía que Nova había muerto, en Venezuela; pero fué a Cuba a donde Nova se dirigió.

3.—Juan Vicente Moscoso salió absuelto en la causa de los Alcarriños, aunque quedó, por resolución del tribunal, a disposición y bajo la vigilancia del gobierno, según reza el texto de la sentencia. Como a Moscoso se le obligó a trasladarse a Puerto Príncipe, y allí permaneció un tiempo "sujeto a la alta policía", Morillas, que no tenía, sin duda, copia de la sentencia, supuso que esa pena le había sido impuesta expresamente, cuando no era más que la forma elegida por el Ejecutivo para ejercer sobre él la más estrecha vigilancia.

4.—Un ligero error de fecha: Moscoso murió en Santiago de Cuba el 28 de septiembre de 1837, y no el 18.

## Don José Joaquín del Monte y Maldonado

(Apuntes biográficos)

Por el Dr. José María Morillas.

Nació en la capital de Santo Domingo en 24 de Septiembre de 1772; habiendo sido sus legítimos padres don Antonio del Monte y doña Antonia Maldonado, de las familias más distinguidas de aquella ciudad. Estos confiaron su educación al Padre Peroso, natural de Maracaibo, del orden de San Francisco, hombre ilustrado y exento de las preocupaciones inherentes por lo regular a los de su estado: había seguido la carrera militar y ascendido a teniente del regimiento fijo de su país.

Destinado el señor Del Monte a la carrera eclesiástica, estudió teología y ambos derechos en la Universidad, y graduado de bachiller en leyes, se recibió de abogado en la Audiencia de Santo Do-

mingo en 27 de Agosto de 1792, habiendo hecho oposición a una cátedra de jurisprudencia civil.

Conquistada por las armas españolas la plaza de Bayahá, en la colonia francesa de la misma Isla, fué nombrado asesor general de su gobierno; mas habiendo tenido que retirarse las tropas conquistadoras de este mortífero suelo, se le nombró en Noviembre de ese año asesor general de las comandancias militares de la parte del Norte de la misma Isla, donde permaneció sirviendo este destino hasta que en 1797, con motivo de la cesión de la parte española de la Isla a Francia, se retiró a la capital.

Vacante en ella la asesoría del gobierno polí-

